

Respetada

DRA. MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUZGADO 027 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA
RADICADO N° 11001310302720220033800

DEMANDANTE: CLAUDIA VARGAS MORA Y OTROS.

DEMANDADOS: JOSE GREGORIO SANCHEZ GELVEZ Y OTROS.

ASUNTO:	SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PARA RESOLVER INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN
----------------	---

JOAN SEBASTIAN MARIN MONTENEGRO, identificado con la C.C. 1016037522 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 278. 639 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del Dr. **JOSE GREGORIO SANCHEZ GELVEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.244.480, domiciliado y residente en Bogotá D.C., a través del presente escrito me permito radicar ante su Honorable Despacho **SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PARA RESOLVER INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**.

Lo anterior toda vez que desde el 21 de abril de 2025 radique el incidente de nulidad sin que a la fecha fuera resuelto por parte del despacho, pese a que se tiene audiencia programada para el 22 de julio de 2025 en la que se van a agotar las etapas que trata el art. 373 del C.G.P. Tal y como se refleja en el sistema de consulta unificada de procesos:

2025-07-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/07/2025 a las 11:17:02.	2025-07-14	2025-07-14	2025-07-11
2025-07-11	Auto ordena aclarar petición	laclare a togada Ana María Moreno Hernández el escrito de enuncia al poder conferido			2025-07-11
2025-07-03	Memorial al despacho	Renuncia poder, 02-07-2025			2025-07-03
2025-04-22	Al despacho	<solicitud nulidad>			2025-04-22
2025-04-22	Memorial al despacho	Incidente de nulidad por indebida notificación, 21-04-2025			2025-04-22
2025-04-09	Constancia secretarial	se remite enlace del proceso al apoderado de la parte demandada como lo ordena el auto			2025-04-09
2025-04-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/04/2025 a las 12:53:54.	2025-04-10	2025-04-10	2025-04-09
2025-04-09	Auto reconoce personería	al abogado JOÁN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO en calidad de apoderado judicial del demandado JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ GELVEZ			2025-04-09
2025-04-01	Memorial al despacho	poder solicitud reconocimiento, 01-04-2025			2025-04-01
2025-02-18	Al despacho	<poder demandado>			2025-02-18
2025-01-27	Acta audiencia	se realiza audiencia, se escucha interrogatorios de todas las partes NO ASISTE EL DEMANDADO JOSE GREGORIO SANCHEZ, SE DECRETA PRUEBAS TESTIMONIALES,SEÑALA FECHA PARA CONTINUACION PARQA EL DIA 22 DE JULIO DE 2025 A LAS 9:30 AM			2025-01-29

Por lo cual, solicito respetuosamente a la señora juez para que se resuelva el incidente previo a continuar con la etapa procesal pertinente.

De la Señora Juez,



JOÁN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO
C.C. 1.016.037.522 de Bogotá D.C.
T.P. No. 278.639 del C.S. de la J.